

**SE CONVOCA A INTEGRAR EL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS REMUNERADOS O NO REMUNERADOS A ADULTOS
MAYORES, DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (SENAMA)**

Podrán integrar voluntariamente este registro las personas naturales y jurídicas que presten servicios remunerados o no remunerados a adultos mayores, en las categorías de atención directa, consultorías o proveedores, de acuerdo a lo señalado en el DS N° 93/2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Una vez inscritos en el Registro, los prestadores de servicios podrán optar a integrar el Comité Consultivo del Adulto Mayor, órgano asesor de la Dirección Nacional del SENAMA.